

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1336** *MÍTICA INVERSIONES, SICAV, S.A.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 319 y 334 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 31 de enero de 2013, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son de 6.010.120 euros y 60.101.200 euros, respectivamente, quedando fijadas en lo sucesivo en 3.000.000 de euros de capital inicial y en 30.000.000 de euros el capital estatutario máximo, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Esta modificación no supone ni tiene por finalidad ni la devolución de aportaciones, ni la condonación de dividendos pasivos, ni la constitución de reservas, ni el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, por lo que el indicado acuerdo no supone reducción de capital, al menos en sentido técnico jurídico.

Madrid, 27 de febrero de 2013.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A130011128-1